



Los Espacios Naturales PROTEGIDOS

Paloma Martínez Lasierra
Geógrafa

1. Introducción

En estos momentos la Comunidad Europea está trabajando en la elaboración de la Red Natura 2000. De la información que se dispone se deduce que España es uno de los países comunitarios de mayor interés naturalístico, consecuencia de su enorme diversidad.

Aragón, dentro de España, es una de las Comunidades Autónomas que presenta mayor variedad de sistemas naturales diferentes y singulares.

La razón de la situación de privilegio de Aragón hay que buscarla en la delimitación de sus fronteras administrativas, pues supone la pertenencia de la región a tres distintas grandes unidades morfoestructurales:

Los Pirineos, macizo montañoso de carácter alpino ubicado en la provincia de Huesca.

El valle del Ebro, la segunda arteria fluvial en importancia del país instalada en una amplia depresión.

Las Serranías Ibéricas, montañas surgidas de los primeros plegamientos que afectaron a los materiales geológicos más antiguos de la Península Ibérica.

La posición de la Comunidad Autónoma en el cuadrante nororiental del país, hace que su territorio tenga influencias climáticas muy diferentes y contrastadas, humedades oceánicas y sequedad mediterránea se suman

al carácter marcadamente continental de parte de su territorio.

Estas y otras características hacen que el paisaje vegetal de Aragón y las comunidades faunísticas que lo pueblan, tengan como principal característica una extraordinaria riqueza en términos cuantitativos y cualitativos.

Pero una caracterización del paisaje aragonés, tan somera como necesariamente tiene que ser ésta, no puede olvidar un elemento decisivo en la configuración, disposición y conservación de gran parte de los elementos naturales: el hombre.

El hombre ha marcado el territorio con sus diversas y peculiares formas de utilizar los recursos imponiendo al paisaje unos rasgos cultu-

rales hasta hace poco armoniosos y que han hecho posible, en muchos casos, la pervivencia de unos sistemas de tal valor que se han protegido especialmente. Ejemplo de esto son los pastos subalpinos del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.

2. Los primeros Espacios Naturales Protegidos de España son aragoneses

España es uno de los países europeos que con más celeridad se adhirió a la política de protección de espacios naturales mediante su declaración como protegidos. Política de todos conocida, iniciada en 1872 con la declaración del emblemático Parque Nacional de Yellowstone.

En España, el segundo Espacio Natural Protegido (en adelante ENP), con una diferencia de dos meses con su antecesor, el Parque Nacional de la Montaña de Covadonga, fué el Parque Nacional de Ordesa o Valle de Arazas, ubicado en pleno corazón del Pirineo. Su declaración data del 16 de Agosto de 1918.

Hasta 1954 no se declararían más Parques Nacionales. Sin embargo, apareció otra figura de protección, el Sitio Nacional.

Otra vez fue Aragón región pionera en España y en 1920 se declaraba el primer Sitio Nacional del país, el de San Juan de la Peña, también ubicado en la montaña Pirenaica.

En 1927 se declaró el segundo Sitio Nacional, el también aragonés Monte de La Dehesa del Moncayo, en la serranía ibérica.

Una tercera figura de protección instaurada a mediados de siglo fue la de Paraje Pintoresco. En 1945 se declaraba el primer Paraje Pintoresco: El Monasterio de Piedra ubicado en la provincia de Zaragoza.

Estos datos no hacen sino reforzar la aseveración inicial de la gran importancia naturalística de Aragón que se ha reconocido desde antiguo.

3.- Situación actual

Si rápida fue la incorporación de la región a la política de declaración de ENPs, existe, en un breve análisis histórico del siglo actual, una gran época intermedia en la que Aragón participa de una lenta política española de declaración de espacios protegidos.

La formación del Estado de las Autonomías con delimitación de diecisiete Comunidades Autónomas, ha sido un hecho importante en la activación de las políticas de declaración y gestión de los ENP.

En 1984 se dió un proceso generalizado de transferencias de funciones y servicios en materia, entre otras, de conservación de la naturaleza desde el Estado Central a las recientes Comunidades Autónomas. A partir de entonces las distintas regiones imponen un diferente ritmo en la declaración de ENPs.

Los ENPs han recibido un impulso considerable. Aragón participa también de este despegue, y si en 1984 existían tres ENPs en la región, al cabo de 12 años son ocho los declarados como tales, protegiendo especialmente un total de 155.943 Has, lo que supone alrededor de un 3,27% del territorio aragonés protegido. Este porcentaje, aún pequeño, se verá incrementado a medida que se vaya completando la Red de ENPs que está en periodo de tramitación legal para su aprobación.

Además de los ENPs citados, existen otros espacios que ostentan unas figuras legales de protección pertenecientes a legislaciones sectoriales, como son las Leyes de Montes, Caza, Pesca, Vías Pecuarias, Incendios Forestales y otras, y que sirven para realizar una verdadera gestión de conservación.

No hay que olvidar las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), figura de conservación de las Aves Silvestres de la Comunidad Europea; ni tampoco puede obviarse la Reserva de la Biosfera, que en Aragón se denomina Ordesa-Vignamala y que supone un reconocimiento de conservación internacional.

4. La gestión de los Espacios Naturales Protegidos

La administración y gestión de especial protección para la conservación de los ENPs en Aragón viene marcada, en síntesis, por unos hechos de especial relevancia:

La realización en 1989 de un estudio a escala regional de los espacios naturales susceptibles de protección especial en base a los valores de singularidad, rareza y fragilidad de sus recursos (Red de Espacios Naturales Protegidos de Aragón). De él se de-

duce un listado de 68 espacios que deberán protegerse, lo que supondrá una superficie protegida en torno a un 12% del territorio aragonés, ya más cercano a lo indicado por la Comunidad Europea.

La promulgación en 1989 de la Ley Estatal de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres determinó los regímenes básicos de protección y se están desarrollando por las distintas CCAA.



Hayedo en otoño. Cañón de Aínsa. Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.

Esta Ley impone, y ésta es una gran e importante novedad, la obligatoriedad, para algunos ENPs, de realizar unos estudios previos de planificación. Son los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales.

La creación en 1993 del Departamento de Medio Ambiente, al que se adscribieron, entre otras responsabilidades, la administración y gestión de los ENPs.⁽¹⁾ El nuevo y reciente organigrama administrativo supuso aumentar las dotaciones presupuestarias propiciando una mayor intervención en los espacios protegidos.⁽²⁾

El impulso a los Organos de Participación de los ENPs existentes y la creación de uno superior: el Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón. Esta mayor actividad de Patronatos y Juntas Rectoras supone una participación más real y activa

de todos los sectores de población interesados directa o indirectamente por los ENPs.

Paralelamente a estos hechos puntuales, hay que destacar la difícil y lenta labor legislativa de las Cortes Aragonesas que, en la actualidad, discuten un Proyecto de Ley que desarrollará y completará la legislación básica estatal en lo referente a ENPs.

5. Características generales de los Espacios Naturales Protegidos Aragoneses

5.1.- El Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido

Ubicado en el macizo pirenaico, este espacio privilegiado constituye un representante excepcional de los sistemas ligados a formaciones de erosión y rocas de origen sedimentario:

El macizo de Monte Perdido, con su glaciar, preside los valles que de él surgen, el más famoso el del río Arazas, valle de claro modelado glaciar.

El valle de Añisclo, hendido en el punto de máxima debilidad tectónica por un río de aguas bravas que ha modelado sus materiales, ha dado como resultado el espectacular cañón del río Bellos.

El valle del Yaga, el exponente singular de los procesos kársticos que conforman una difícil orografía plagada de cuevas y simas que son punto de gran interés para espeleólogos.

El valle del Cinca o de Pineta, desde el que cualquier visitante puede observar los últimos vestigios de lo que fueron los glaciares y su impronta en el terreno.

Es un Parque de gran interés también florístico por la presencia de abundantes endemismos y mayor, si cabe, importancia faunística por la presencia de una veintena de ejemplares de una subespecie única en el mundo: *la capra pyrenaica*.

Las gentes que han aprovechado los recursos naturales del Parque hasta principios de siglo, dejaron su huella en una peculiar estructura de pastizales subalpinos especialmente reseñados en la Ley de declaración para su conservación. Así, existe como único aprovechamiento en todo el Parque éste de pastos.



Parque Nacional de Ordesa

5.2. Parque de Posets-Maladeta

Declarado por las Cortes Aragonesas: Ley 3/1994. Esta Ley viene a proteger el más importante fenómeno glaciar de la nación, albergando a los Glaciares Pirenaicos del Posets, el Aneto y la Maladeta, sus neveros, heleros y demás manifestaciones de esta peculiar morfología.

Destacables son los numerosos lagos, *ibones* como se les denomina en la región, herencia de una potente erosión que excavó la roca, en un día cubierta por los hielos y hoy por inigualables aguas de montaña.

Es la zona del Pirineo aragonés de máximas altitudes, concentrándose

en ella la mayor parte de *a tres miles pirenaicos*, picos codiciados por los montañeros de todas las partes.

Los valles, de gran espectacularidad, albergan importantes formaciones boscosas de pino negro (*pinus uncinata*), abetales e importantes masas de caducifolios. Son éstos los elementos más visibles de una singular flora pirenaica bien representada en este espectacular Parque.

De entre la fauna típica de estos medios alpinos, destaca la perdiz nival, el abundante sarrío o el urogallo.

Los pueblos cercanos cobijan la vida humana de este medio montañoso duro pero fantástico. En estos momentos están viendo modificar su estructura tradicional a causa de un turismo en aumento al que es preciso atender. Este nuevo uso del recurso paisaje supone una modificación importante de las estructuras socioeconómicas y sus interrelaciones. Se ha pasado de una ocupación fundamental de la población en el sector primario, a un aumento considerable del sector terciario. Pero esta situación empieza a ser preocupante por los impactos que pueden generar las actuaciones, especialmente las infraestructuras, no debidamente planificadas.

Las normas legales y la protección especial tienen como objeto conservar el espacio compatibilizando con el desarrollo socioeconómico y la atención respetuosa a estas nuevas formas de usos que generan importantes recursos económicos en es-



Parque de Posets-Maladeta.

tos ámbitos, hasta hace pocos años eminentemente rurales, con su objetivo principal: su mantenimiento en las mejores condiciones de naturalidad.



Glaciar Pirenaico de la Maladeta.

5.3. Los Monumentos Naturales de los Glaciares Pirenaicos

La Ley 2/1990, de 21 de marzo, de su declaración, fue el fundamento y primer paso para la toma de conciencia generalizada de unos fenómenos, los restos glaciares, de gran importancia en la región, máxime cuando están en regresión por las características climatológicas actuales.

Se trata de un rosario de glaciares, neveros, heleros y formas geomorfológicas asociadas a las glaciaciones que, desde la cabecera del valle del Gállego o de Sallent hacia el Este, llegan hasta la frontera con el Pirineo catalán.

Pequeños y puntuales elementos singulares en los que la investigación y seguimiento de su evolución han de ser un importante aporte para la ciencia.

5.4. Sitio Nacional de San Juan de la Peña

Espacio de muy reducida extensión, 264 has., que alberga una riqueza geomorfológica, florística y faunística de importancia singular. Todo ello está enmarcado en un peculiar paisaje sobrevolado por una gran cantidad de rapaces entre las que destaca la presencia de las *dos grandes*: el quebrantahuesos y el buitre leonado, del que existe una numerosa colonia.

Si a este paisaje se le une el ser considerado históricamente cuna de lo

que fue el Reino de Aragón, algunos de cuyos primeros Reyes están allí enterrados en un importante cenobio románico datado en el S. XI, no es preciso, ni siquiera en una necesaria visión sintética como es ésta, recalcar más el valor del espacio.

Espacio que se prevé, tras el necesario estudio de planificación, pueda ser reclasificado a una tipología actual de ENP.

5.5. Parque de la Sierra y los Cañones de Guara

Este Parque que cubre 47.450 has. a las que se suman 33.775 de Zona Periférica de Protección, está enclavado en las Sierras Exteriores del Pirineo, en la provincia de Huesca.

Espacio reivindicado como protegido por todos los colectivos montañeros y ecologistas, fué declarado por la Cortes de Aragón por la Ley 14/1990.

En él se dan cita los elementos más característicos de la montaña mediterránea. Pero su peculiaridad viene del sustrato que ha favorecido unos fenómenos de erosión kárstica de una gran notoriedad. Es la red fluvial la que ha configurado un paisaje de abruptos *cañones* de espectacular belleza. La compleja red hidrográfica subterránea se manifiesta en potentes surgencias y manantiales, cuevas y otros fenómenos que le han



Cañones de Guara.

supuesto su peculiar paisaje y la fama europea.

Variedad y riqueza vegetales propician una diversidad faunística que le ha valido la declaración de toda su extensión como ZEPA (Zona de Especial Protección para las Aves). En este Parque se da una de las mayores concentraciones de buitre leonado de Europa, especie ésta en franco aumento tras un programa continuado de recuperación.

Existe sin embargo, un grave peligro derivado del uso público incontrolado que se ha venido dando y para el que, en la actualidad, se han dictado normas de prevención y conservación especiales.

La antigüedad de su poblamiento ha quedado patente en las pinturas de arte rupestre visibles en numerosas cuevas del río Vero. A esto se suman interesantes manifestaciones artísticas de carácter civil y religioso que hacen aún mayor el interés e importancia de un espacio de gran valor natural.

5.6. El Parque Natural de la Dehesa del Moncayo

Representante de una montaña, la ibérica, de muy distintas características que el Pirineo, este pequeño territorio de 1.400 has. ha sido testigo de los más antiguos movimientos tectónicos: los hercínicos. Estos antiguos materiales ya plegados, posteriormente se vieron alterados por el efecto de los plegamientos alpinos. Así, su elemento constituyente básico, la roca, guarda una agitada historia geológica de la que no quedaron exentos los fenómenos glaciares.

Riqueza geológica y geomorfológica sobre la que se instala una vegetación paradigma de zonación altitudinal en la que se dejan sentir ampliamente las influencias oceánicas aún estando alejado del mar. Fruto de esta influencia es la presencia de un valioso y singular hayedo por ser uno de los más meridionales del país.

La presencia de encinas, robles, quejigos, hayas y pastizales en orden altitudinal ascendente, propicia la existencia de una variada fauna.

En el momento actual se está discutiendo la ampliación del espacio protegido a un entorno de gran valor paisajístico.

5.7. Reserva Natural de los Galachos de la Alfranca de Pastriz, la Cartuja y el Burgo de Ebro

Este espacio ubicado en la provincia de Zaragoza de reducida extensión, 770 has., declarado por la Ley 5/1991, fué protegido en orden a su gran singularidad y riqueza, especialmente ornítica.

Los galachos o restos de brazos de río muertos, son muestra de una dinámica fluvial natural cada vez más difícil de observar dadas las importantes intervenciones de control que impone el hombre a las aguas continentales.

Estos pequeños tramos que el Ebro ha abandonado, propician una vegetación de bosques de ribera, lugar ideal para la cría de una enorme variedad de especies faunísticas de medio acuático. Patos de diferentes especies, garzas, y una singular colonia de martinetes, son algunas de las aves que se refugian en este lugar rodeado de un entorno absolutamente transformado por el hombre.

5.8. Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno

Es el más recientemente declarado ENP de nuestra región, por Decreto 91/1995 de la Diputación General de Aragón.

En este espacio de 3.335 has. se conjuga la espectacularidad de las formas de su sustrato, areniscas y conglomerados poblados de importantes bosques de pino rodano, con las pinturas rupestres de sus abrigos de arte levantino. La importancia de estos abrigos le hizo ser declarado como Bien de Interés Cultural, según la Ley de Patrimonio Histórico.

5.9. Otros espacios naturales de protección especial

Existen otras áreas de la geografía aragonesa que si bien no detentan una figura de protección como ENP, si están al amparo de otras normas legales que propician su gestión para la conservación.

Destacan los Refugios de Fauna Silvestre de la Laguna de Gallocanta en Zaragoza, la de Sariñena en Huesca, y la Lomaza de Belchite en Zaragoza.



Localización de los Espacios Naturales Protegidos

El interés de las dos primeras radica en ser refugios de invernada de importancia internacional para las aves migratorias.

La Lomaza de Belchite, sin embargo, es un territorio estepario de enorme interés faunístico por encontrarse en él especies únicas en Europa.

5.10. La futura Red de ENP de Aragón

En esta marcha proteccionista, si las conclusiones de los estudios que se vienen realizando se reflejan en las normas legales de protección y si existe la voluntad política de llevarla a cabo, Aragón contará en un futuro, es de esperar no lejano, con una Red de ENPs articulada en base a la conservación de los muchos y singulares valores naturales de la región.

Si esta conservación se hace com-

patible con la permanencia y desarrollo de la población local; si sabemos gestionar la utilización de los espacios protegidos como verdaderas escuelas en la naturaleza; en fin, si nuestras actitudes humanas depredadores dejan paso a otras de respeto, interés y progresivo conocimiento y valoración de nuestras riquezas naturales, habremos conseguido, como gestores de ENPs, nuestro objetivo. Nuestro deseo es que nuestros hijos lo puedan ver. Y los hijos de nuestros hijos. ●

(1) Sólo existe un espacio en Aragón que no es gestionado por el Gobierno Autónomo: el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, adscrito a la Red Estatal de Parques Nacionales y gestionado antes por el ICONA y actualmente por el Ministerio de Medio Ambiente.

(2) Actualmente la gestión de los ENPs ha vuelto a ser responsabilidad del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, al extinguirse el anterior Departamento de Medio Ambiente.